

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003024-2019-00511-00

La Secretaria del Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Bucaramanga, procede a efectuar la liquidación de costas a favor de la parte demandante, según lo establecido por los artículos 361 y 366 del Código General del Proceso.

COSTAS

CONCEPTO	VALOR TOTAL	FOLIO
NOTIFICACIÓN	\$ 6.000	22
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 2.442.420	40
REGISTRO EMBARGO	-	-
PUBLICACIÓN EDICTO	-	-
OTROS GASTOS-ARANCEL	-	-
TOTAL	\$ 2.448.420	-

SON: DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE.

ERIKA CASTELLANOS JEREZ
Secretaria

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, 01 JUL 2020

Conforme a lo establecido en el artículo 366 del C.G.P, se aprueba en todas y cada una de sus partes la liquidación de costas efectuada por la secretaria de este Despacho.

Una vez ejecutoriada la presente decisión, por secretaria dese cumplimiento a lo dispuesto en el numeral quinto del auto que ordena seguir adelante la ejecución.

NOTIFÍQUESE,

JULIÁN ERNESTO CAMPOS DUARTE
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

El Auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No. 443 FIJADO en lugar visible de la Secretaria del Juzgado, hoy a las 8:00 A.M. Bucaramanga.

02 JUL 2020

ERIKA CASTELLANOS JEREZ
SECRETARIA